



# Contextualización Trabajo Infantil en Chile

Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, ACHNU  
Diciembre 2005

*"Los Estados partes reconocen el derecho del niño de estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecedor para su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social"*

Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 32

Brown Norte 379, Ñuñoa, Santiago  
274 31 50 341 49 41  
[www.achnu.cl](http://www.achnu.cl)

## Presentación

El trabajo infantil no es en absoluto un fenómeno nuevo, pero durante el último tiempo a cobrado importancia a nivel mundial y se ha instalado como un tema emergente en el debate público- tanto nacional como internacional- , lo que no ha estado exento de polémica.

Debido a la complejidad que este fenómeno asume y a la multiplicidad de factores que lo constituyen no existe una única manera de abordarlo y aproximarse a él, lo que ha originado distintos enfoques con respecto a sus causas y efectos, por tanto, posturas dispares con respecto a su existencia.

Este documento tiene por finalidad generar un primer acercamiento al tema, a través de algunas definiciones de conceptos, la revisión de algunas cifras y características que adopta el trabajo infantil en América Latina, y luego específicamente en nuestro país. A continuación se dará paso a una síntesis de las distintas posturas que existen frente al fenómeno en cuestión, tanto a nivel internacional como nacional, para terminar con algunas preguntas y reflexiones facilitadoras del diálogo que nos conduzcan a definir una postura institucional a partir de la cual podamos construir propuestas de políticas públicas atingentes y coherentes con nuestra misión y quehacer cotidiano.

## ¿ Qué entendemos por trabajo infantil ?

Respecto al concepto existen diferentes enfoques, que van desde una definición muy amplia, que considera trabajo infantil a "cualquier actividad de un/a menor de edad que contribuye a la satisfacción de necesidades materiales básicas"-en las que se incluyen tanto a tareas del hogar como actividades ilegales y delitos como el robo y el comercio sexual- hasta definiciones más restrictas que consideran sólo "las actividades laborales legales y socialmente aceptadas realizadas por niños, niñas y adolescentes".

Para nuestros efectos, hemos considerado como trabajo infantil<sup>1</sup> toda actividad realizada de manera regular, por niños, niñas y adolescentes, de entre 5 y 17 años, en relación de dependencia o en forma independiente, destinada a la producción y/o comercialización de bienes, así como la prestación de servicios; por lo cual percibe ingresos monetarios y/o materiales. En este sentido, hemos excluido el robo, la explotación y comercialización sexual y la mendicidad entre otras, que constituyen estrategias de sobrevivencia de un importante sector de niños y niñas, pero que dada sus características son consideradas delitos y/o vulneran gravemente la integridad de los derechos de la infancia.

## Algunas ideas fuerza respecto del contexto Latinoamericano

Población total de la Región Latinoamericana	538.776.423 <sup>2</sup>
Población entre 0 y 17 años	244.815.978 (45,4%)
Habitantes de la región Latinoamericana que viven en condiciones de pobreza (año 2002 <sup>3</sup> )	221.000.000 (44% de la población total)
Habitantes de la región Latinoamericana que viven en condiciones de extrema pobreza o indigencia(año 2002 <sup>4</sup> )	97.000.000 (19,4%)

- Diversos estudios de la realidad latinoamericana coinciden en sostener que, en términos generales, el proceso de superación de la pobreza en la región se encuentran estacando desde 1997.
- Como rasgos más representativos de los hogares pobres latinoamericanos encontramos su elevado tamaño medio, la mayor presencia de niños y niñas en las familias, la baja dotación de capital educativo de los adultos y la inserción laboral precaria de los ocupados, acentuándose estos rasgos en los países con mayores niveles de pobreza, donde además se suma la falta de acceso a viviendas adecuadas y a servicios sociales básicos como el agua y el saneamiento. A lo anterior se agrega el hecho de que Latinoamérica sigue siendo la región con peores indicadores en cuanto a la distribución del ingreso.
- Es en contexto latinoamericano<sup>5</sup> donde trabajan 19.700.000 de niños y niñas entre 5 a 17 años de edad. Las principales características de sus trabajos están dadas por la informalidad y, por tanto, la precariedad de las remuneraciones, la desprotección en términos de seguridad social y salud, entre otras.
- Es aquí también donde surgen por primera vez los movimientos de niñas y niños trabajadores. El primero se creó en Perú en el año 1976 bajo el nombre de Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores de Obreros Cristianos (MANTHOC). Luego, en la década de los 80 estos movimientos y organizaciones van cobrando mayor fuerza y replicabilidad en distintos países de la región, especialmente en los países andinos y centroamericanos.

Sólo algunas de estas organizaciones logran un alcance nacional: MNNATSOP (Movimiento Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú), CONNAT's (Coordinación Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores – Paraguay) y NATRAS (Movimiento de Niños y Adolescentes Trabajadores de Nicaragua), las demás están en formación y tienen alcance local. No obstante, coinciden en el hecho de estar formados en su mayoría por niños y niñas que viven en la pobreza y extrema pobreza y que muchas veces se ven forzados a trabajar bajo condiciones indignas. Los movimientos de niños, niñas y adolescentes trabajadores no sólo reclaman sus derechos como niños, sino que también hablan críticamente de la sociedad en que viven, exigen que no se les excluya de sus responsabilidades sociales y que no sea relegada su actuación en la vida social bajo el argumento de una supuesta falta de madurez, además de reclamar de forma explícita su derecho a trabajar.

---

<sup>1</sup> Basado en “Niñez y trabajo en Lima Metropolitana”, diagnóstico participativo sobre necesidades socioeconómicas y laborales de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Centro de Asesoría Laboral del Perú, año 2000.

<sup>2</sup> CEPAL/CELADE División de Población. Boletín demográfico N° 66, julio del 2000.

<sup>3</sup> CEPAL. Panorama Social de América Latina 2004.

<sup>4</sup> CEPAL. Panorama Social de América Latina 2004.

<sup>5</sup> Según un estudio realizado el 2003 por el Programa Internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEC) Considerando 19 países de la región: Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

## La situación del trabajo infantil en Chile

- En Chile<sup>6</sup> existen 3.612.723 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años. De ellos, Un 5,4% trabaja, lo que equivale aproximadamente a 197 mil niños, niñas y adolescentes. De éstos, 107.676 realizan labores que se encuentran consideradas como trabajo inaceptable, de ellos y ellas 68 mil son menores de 15 años. El resto, 88.428 niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años, realiza trabajos bajo condiciones aceptables.

Las definiciones de trabajo infantil aceptable e inaceptable han sido elaboradas por la Oficina Internacional del Trabajo-OIT-, y adoptadas por el Estado de Chile, y ellas plantean lo siguiente:

Se entiende por **trabajo aceptable** aquel realizado por niños, niñas y adolescentes de 12 años y más, que no afecta su salud ni su desarrollo personal, ni interfiere en su escolarización. Se incluyen en esta categoría las actividades laborales realizadas por parte de adolescentes de 15 años o más, y el trabajo liviano y de pocas horas que pueden realizar de manera protegida los niños y niñas entre 12 a 14 años.

Por su parte, **el trabajo inaceptable** es aquel que vulnera los derechos esenciales de los niños, niñas y adolescentes, amenazando su acceso y permanencia en la educación, el descanso y la recreación, además de poner en riesgo su normal desarrollo psicológico y social. Dentro de esta definición se incluyen el trabajo de niños y niñas de 11 años y menos; el trabajo de niños y niñas entre 12 y 14 que no estudien; el trabajo de niños y niñas entre 12 y 14 años que implique más de 14 horas laborales a la semana; el trabajo de adolescentes entre 15 y 17 que implica no asistencia a la escuela y cuya jornada excede las 21 horas semanales; el trabajo en la calle; el trabajo nocturno; y el trabajo ilegal (adolescentes que trabajan más horas que las permitidas legalmente, es decir, más de 49 horas).

- Según grupo de edad, los niños, niñas y adolescentes que realizan labores inaceptables en Chile se componen de: 36 mil menores de 12 años; 31 mil niños y niñas entre 12 a 14 años que trabajan jornadas de 14 horas y más o que laboran en la calle, de noche y/o abandonan sus estudios; 39 mil adolescentes de 15 a 17 años que trabajan más de 21 horas a la semana y no asisten a la escuela, o bien superan las horas establecidas en la jornada completa, o trabajan de noche o en la calle.
- Otras cifras relevantes de Chile:

3 mil niños y niñas y 15 mil adolescentes	Tienen una jornada semanal de 49 horas y más.
13 mil niños, niñas y adolescentes	Trabajan en la calle. Existiendo algunas distinciones por sexo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las niñas se dedican al cuidado de autos y a la recolección de cartones.</li> <li>Los niños se dedican a la venta en la calle y las micros, como también al malabarismo.</li> <li>Las adolescentes suelen trabajar como vendedoras y promotoras.</li> <li>Los adolescentes se dedican al comercio ambulante y ventas, al lavado y cuidado de autos, y a cobrar y controlar el horario de las micros.</li> </ul>

<sup>6</sup> Según cifras del Ministerio del Trabajo-OIT, en "Trabajo Infantil y adolescente en cifras. Síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas".2004.

11 mil niños y niñas y 12 mil adolescentes	Trabajan de noche, en actividades que van desde atender mesas en bares y restaurantes, vender comida, cargar camiones y mercadería, cuidar autos, empaquetar en supermercados y atender público en locales de servicios y entretención.

## Posturas para comprender a abordar el trabajo infantil

Actualmente, a nivel mundial y también en nuestro país, se pueden apreciar diversas posturas hacia el trabajo infantil, desde aquellas que se oponen de manera radical y estricta a la realización de trabajos por parte de niños y niñas, hasta otras que están abiertamente a favor, haciendo la distinción necesaria entre trabajo y explotación. En general, las instituciones y organizaciones que suscriben a esta última posición son las que trabajan con movimientos de niñas y niños trabajadores.

A continuación presentaremos una síntesis de las principales posturas y sus respectivos fundamentos:

### a) Organización Internacional del Trabajo – OIT

Tal vez esta es una de las posiciones más difundidas y conocidas a nivel nacional e internacional. Ella se opone estrictamente al trabajo infantil y, a través de su **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**, creado en 1992, pretende eliminar de forma progresiva las actividades laborales realizadas por niñas y niños mediante el refuerzo de las capacidades nacionales para enfrentarse a los problemas derivados de este fenómeno y por medio de la creación de un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil.

Además del mencionado programa, la OIT ha adoptado diversos **convenios y recomendaciones** que apuntan a desincentivar el trabajo de niños y niñas.

- El primero es el **convenio 138**, dictado en 1973, que **establece las edades mínimas de trabajo**: 14 años y 15 años para países cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados, en cualquier caso la edad debe ser coincidente con aquella en que se termina la educación obligatoria.

Por otra parte, establece la categoría de **trabajo peligroso**, planteando que cualquier labor que compromete la salud física, mental o moral de niños y niñas no debería ser realizada por ninguna persona menor de 18 años. En otra situación establece que niños y niñas entre los 13 y 15 años pueden realizar **trabajos ligeros**, mientras estos no amenacen su salud y seguridad, o les impida asistir a la escuela o participar en programas de apoyo en orientación vocacional y capacitación.

- El segundo es el **convenio 182**, promulgado en 1999, que se refiere a **las peores formas de trabajo infantil** y a la exigencia de que los gobiernos adopten medidas eficaces e inmediatas para conseguir su prohibición y eliminación. Llama la atención que como peores formas de trabajo infantil se mencionen prácticas asociadas a la esclavitud, trabajos forzosos, tráfico de niños, tráfico de órganos, servidumbre por deudas y la condición de siervos, la prostitución, la pornografía y diversas formas de trabajo peligroso y explotador.

En este sentido la OIT llama a los estados a adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar con toda urgencia su prohibición y eliminación.

## b) UNICEF

UNICEF se encuentra en una línea similar a la anterior, basándose en la Convención de los Derechos del Niño afirma que hay que ***entender al trabajo infantil en su sentido más amplio y nocivo en cuanto infracción a los derechos humanos en diversos planos***, lo que significa la elaboración de acciones y medidas complementarias que aborden tanto asuntos reglamentarios como medidas protectoras hacia niños y niñas. Afirma que niños y niñas trabajadores "carecen de los beneficios liberadores de la educación, tienen amenazados la salud, el crecimiento y el desarrollo, corren el peligro de quedarse sin el amor, la atención y la protección de la familia y no puede disfrutar del esparcimiento y el juego a que todo niño tiene derecho"<sup>7</sup>.

## c) Save The Children<sup>8</sup>

Se encuentra en una postura más intermedia, al postular que el trabajo que realizan los niños y niñas no constituye una actividad uniforme, por tanto, se debe reconocer que mientras algunas formas de trabajo vulneran los derechos de la niñez, hay otras que no lo hacen y que incluso pueden reportarles beneficios.

En este sentido, ***no están de acuerdo ni con las prohibiciones generalizadas ni con un enfoque que promueva de manera inequívoca el trabajo infantil***. Establece que distintas respuestas son apropiadas para distintas formas de trabajo y para distintos niños y niñas trabajadores, además de plantear que es necesario que los niños y niñas sean potenciados para ejercer sus derechos y que sus oportunidades deben ser ampliadas, para que así ***el trabajo se convierta en una opción y no siga siendo una necesidad***. Por ende, más que prohibir de forma estricta el trabajo infantil, afirma la necesidad de asegurar que los niños y niñas estén protegidos contra el trabajo nocivo.

## d) Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe- IFEJANTS.

Su postura es bastante crítica frente a la visión predominante sobre el trabajo infantil debido a que estima que ésta no permite ver los aspectos positivos de aquél al relacionarlo exclusivamente con esfuerzo, fatiga y sacrificio. Considera que el discurso público está caracterizado por un tono moralizador, donde es lugar común afirmar que el trabajo infantil roba a los niños su infancia y perjudica la economía nacional, además de estar marcado por una definición de Infancia como una etapa de la vida necesitada de protección.

Su enfoque está orientado en el sujeto y en este sentido comprenden a los niños como "sujetos- en el sentido social y económico- que justamente por ser distintos a los adultos y por tener necesidades e intereses muy específicos deben tener la posibilidad y recibir apoyo en decidir sobre sus propios asuntos". ***Para ellos el trabajo infantil no equivale necesariamente a la explotación y el abuso, por tanto, se deben rescatar sus aspectos positivos y la posibilidad que tiene para fomentar la condición de sujetos de niños y niñas***, además conciben a los niños y niñas trabajadores como actores sociales que mediante su trabajo contribuyen a la conservación y desarrollo de la sociedad y merecen reconocimiento social por ello.

## e) Postura del Estado Chileno

Por su parte, el Estado chileno ha seguido la línea de la OIT y UNICEF, ***prohibiendo el trabajo de niños y niñas menores de 15 años y tomando medidas para su progresiva eliminación***.

<sup>7</sup> UNICEF. "Eliminar el trabajo infantil afirmando los derechos de niños". 2001.

<sup>8</sup> Organización sueca de amplia trayectoria en el trabajo de promoción de los derechos infanto- juveniles.

- Chile se ha comprometido a erradicar el trabajo infantil y sus peores formas y en ese camino ha suscrito una serie de convenios internacionales- destacándose los ya mencionados 138 y 182 de la OIT- y promulgado leyes para proteger a los niños, niñas y adolescentes.
- Además, desde 1996, existe la *Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil*, presidida por el Ministerio del Trabajo, la cual ha asumido la tarea de coordinar a escala nacional la formulación de un *Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y adolescente en Chile*, que forma parte de la Política Nacional de Infancia 2001-2010, que tiene por sentido ser una herramienta para el diseño de acciones y programa coherentes y que a su vez puedan mejorar la protección de los adolescentes que trabajan al amparo de la ley. Esto bajo la justificación de que el trabajo infantil conlleva efectos negativos que se manifiestan en la interrupción de la escolaridad infantil, daños a la salud y alteraciones en el desarrollo y bienestar infanto- adolescente.
- En términos generales el Plan de Prevención y erradicación combina aspectos de articulación institucional, mejoramiento de los sistemas de información y análisis, adaptación legislativa y desarrollo de iniciativas concretas para la intervención en sectores laborales, especialmente de alto riesgo. Todo lo anterior en la perspectiva de cumplir su propósito central que está en que para el decenio del 2010 niños, niñas y adolescentes tengan sus derechos fundamentales debidamente resguardados y garantizados, generando las bases para construir una cultura de promoción, respeto y protección de sus derechos fundamentales.
- De forma complementaria y con cobertura nacional, el Ministerio del Trabajo, con el apoyo de la OIT, y la coordinación con diversos servicios y programas del Estado, ha culminado el año 2004 un primer estudio de carácter cuantitativo, "Trabajo Infantil y adolescente en cifras. Síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas", lo que ha sido un aporte en términos de dimensionar con cifras el tema, además de localizar las principales actividades y regiones involucradas, lo que sin dudas es un insumo básico para la generación de estrategias y acciones.

**f) Nuestra posición hasta el momento ha estado en:**

- No estar favor ni tampoco promoviendo el trabajo infantil. Sin embargo, considerando que es un tema delicado, creemos que debe ser abordado con toda la seriedad, complejidad y conciencia que merece.
- En nuestra región las condiciones económicas y de pobreza han llevado a millones de niños y niñas a trabajar para poder satisfacer sus necesidades básicas y servir de sustento a sus familias. Además, el actual modelo económico neoliberal ha causado, entre otras cosas, la desregulación del mercado del trabajo, dando origen a la subcontratación de trabajos debido a la flexibilización de los procesos productivos, lo cual ha abierto un espacio a la participación regular del trabajo infantil en la producción.
- Mientras no se mejoren de manera efectiva y sustancial las condiciones económicas, de pobreza y de trabajo de la población adulta, no se puede prohibir a los niños y niñas la práctica del trabajo, ya que muchas veces constituye su único medio de sobrevivencia. Además, al prohibir el trabajo infantil, éste se vuelve invisible y clandestino, pudiendo adoptar características más nocivas y peligrosas que atenten en mayor medida contra la integridad de los niños y niñas trabajadores.
- Resulta fundamental, en la perspectiva de abordar integralmente el tema, escuchar y considerar la visión de los principales actores de este fenómeno: los niños y niñas trabajadores, promoviendo la instalación de un diálogo permanente con ellos y ellas que redunde en reflexión acerca de su situación de vida y que permita develar su apreciación sobre los beneficios y limitaciones que les reporta el trabajo, para así trabajar en pos del mejoramiento de sus condiciones.

## Algunas reflexiones y preguntas para el diálogo

- a) Claramente la precariedad económica es un factor determinante del trabajo infantil, pero no es el único ¿Cuáles son los **factores socio- culturales** que incentivan o desincentivan la participación de niños y niñas en el mundo laboral?
- Significado del trabajo
  - Dinámicas familiares
  - Valoración o desvaloración de la educación
  - Exigencias sociales de consumo y valoración del dinero.
- b) Con respecto a la Política de prevención y erradicación del trabajo infantil:
- ¿Tiene sentido una política restrictiva y de control?
  - ¿Cómo se realiza un seguimiento y/o evaluación del plan de prevención y erradicación del trabajo infantil?
- c) ¿Cómo proteger y resguardar a niños y niñas, menores de 15 años, que no son considerados legalmente como sujetos laborales?
- d) Algunas contradicciones de la política:
- Criterios para el establecimiento de edad en lo referente a Responsabilidad penal v/s consideración como sujetos laborales.
  - Requisito de término de la educación obligatoria, para los adolescentes de 15 años y más que se incorporan al mundo laboral, o resguardar su asistencia al sistema educativo, según el convenio 138 de la OIT, ¿Cómo perfeccionar el sistema cuando actualmente en Chile, la obligatoriedad escolar ha aumentado a los 12 años de educación obligatoria (2004)?